



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente No.2015-4-1-0017274

Montevideo, 15 AGO 2016

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la contratación de nueve (9) cargos de Operador Penitenciario I Grado 1, Escalafón "S" Personal Penitenciario", por parte del Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación".-----

**RESULTANDO:** I) que consultada la estructura de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación", existen nueve puestos vacantes en el vínculo 1000 "Presupuestados Civiles", los cuales son cargos de ingreso.-----

II) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-----

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

IV) que de fojas 8 a 12 inclusive, surge la descripción del puesto solicitado por parte del Instituto Nacional de Rehabilitación.-----

V) que existe lista de prelación vigente para el perfil requerido procedente del Llamado 0261/2013 del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal, perteneciente a la Oficina Nacional de Servicio Civil, cuyos efectos se produjeron en su totalidad.-----

VI) que respecto de dicho Llamado, se pronunció el Tribunal del Concurso en los términos del Acta No.6 Complementaria III - Fallo Final de 16 de enero de 2014, que luce de fojas 13 a 15 inclusive.-----

VII) que asimismo el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante contaron con la homologación del Jeraarca del Inciso.-----

VIII) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 2014, fueron contratados bajo el régimen de Provisorio por el término de 15 meses, los ciudadanos que resultaron ubicados en los primeros quince lugares de la Lista de Prelación dada por el Acta No.6 Complementaria III - Fallo Final de 16 de enero de 2014.-----

IX) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2015, se dispuso el ingreso en forma provisoria por quince meses en un cargo de Operador Penitenciario I Grado 1, Escalafón "S" "Personal Penitenciario" en el Instituto Nacional de Rehabilitación de la ciudadana Maricela Nataly ESCOBAR FAGUNDEZ titular de la cédula de identidad número 4.857.790-2, quien ocupaba el lugar No.16 de la Lista de Prelación, en virtud de la renuncia presentada y aceptada mediante Resolución Ministerial de 20 de noviembre de 2014 de la Operador Penitenciario I Grado 1, Escalafón "S" "Personal Penitenciario" Ana Lucía FERREIRA titular de la cédula de identidad número 4.857.791-8.-----

X) que por razones de buena administración, se procedió a convocar a los concursantes existentes en la Lista de Prelación del llamado referido, señalándose que los ciudadanos Claudia DE MARIA titular de la cédula de identidad número 4.289.822-5, Natalia UMPIERRE titular de la cédula de identidad número 3.602.662-4, Valeria Priscila GÓMEZ FIGUEROA titular de la cédula de identidad número 4.643.869-3, Christian FLORES titular de la cédula de identidad número 4.126.269-9, Fernando Ariel COELHO titular de la cédula de identidad número 3.107.130-1, Emilio SALDAÑA titular de la cédula de identidad número 4.179.368-6, Guillermo FAGUNDEZ titular de la cédula de identidad número 4.802.243-0 y Domingo SOLIS titular de la cédula de identidad número 2.869.156-8, que integran la Lista de Prelación dada por el Acta No.6 Complementaria III - Fallo Final de 16 de enero de 2014, desistieron de proseguir con los tramites de ingreso (fojas 99 a 106 inclusive).-----

**CONSIDERANDO:** que esta propuesta se encuadra en lo previsto por los artículos 33 y siguientes del Decreto 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

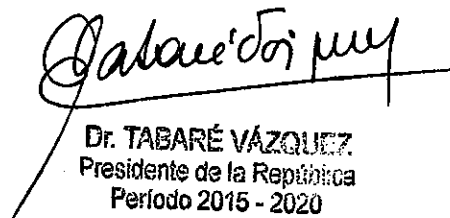
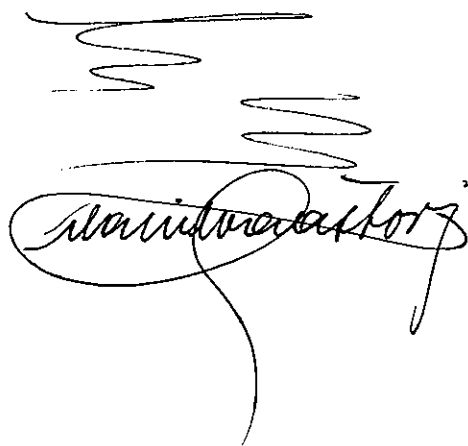
-----**RESUELVE:**-----

**1o.-AUTORÍZASE** al Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 026 “Instituto Nacional de Rehabilitación” a disponer el ingreso en forma provisoria por quince meses (artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013), en cargos de Operador Penitenciario I Grado 1, Escalafón “S” Personal Penitenciario” de los siguientes ciudadanos: Keila Romina LEGUISAMO GIMENEZ titular de la cédula de identidad número 3.430.723-4, Chris Macarena GARCIA CARBALLO titular de la cédula de identidad número 4.170.582-5, Sofía Catalina BELTRAMELLI LALLANA titular de la cédula de identidad número 5.248.334-1, María Virginia PAZ CORREA titular de la cédula de identidad número 3.896.306-6, Patricia Lourdes VAZQUEZ MARTINEZ titular de la cédula de identidad número 4.243.428-9, Ramón Alexander FAGUNDEZ MACHADO titular de la cédula de identidad número 4.210.474-5, Fernando AÑASCO TEIXEIRA titular de la cédula de identidad número 4.916.434-2, Matías Sebastián ALVES SARMIENTO titular de la cédula de identidad número 4.486.726-8 y Natanael GONZALEZ BACQUE titular de la cédula de identidad número 4.285.799-0, quienes percibirán una remuneración nominal mensual (incluido compromiso de gestión y presentismo) de \$ 29.669,19 (pesos uruguayos veintinueve mil seiscientos sesenta y nueve con 19/100) a valores de enero de 2016 y con una carga horaria de 40 horas semanales efectivas de labor.-----

2o.-**ESTAS** contrataciones se financiarán con los créditos presupuestales de las vacantes existentes en el Inciso 04 “Ministerio del Interior” Programa 461, Unidad Ejecutora 026 “Instituto Nacional de Rehabilitación”, en tanto, se trata de cargos creados por el artículo 227 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

3o.-**NOTIFÍQUESE** a los interesados y procédase a la firma de los contratos respectivos, momento en que las ciudadanas María Virginia PAZ CORREA y Patricia Lourdes VAZQUEZ MARTINEZ deberán acreditar que han sido aceptadas sus renunciaciones al vínculo laboral que actualmente mantienen con el Estado.-----

4o.-**REALÍCESE** la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020